



Rama Judicial
Juzgado Treinta y Seis Civil Del Circuito De Bogotá.
República de Colombia

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 1100131030362023 0030900

Comoquiera que la precitada acción de tutela cumple con los requisitos exigidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado RESUELVE:

1. AVOCAR conocimiento de la acción de tutela instaurada por **YEIMI CAROLINA HERNANDEZ SANCHEZ**, por intermedio de apoderado, contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**.

2. Vincúlese a la SUBDIRECCIÓN DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS PENSIONALES DE COLPENSIONES, a CAMPOALTO ACESALUD S.A.S. y a la señora DORITA SANCHEZ CUELLAR, para que se manifieste acerca de los hechos relatados en la demanda.

3. Por secretaría, notifíquesele a la accionada y vinculados por el medio más expedito, remitiéndoles copia del escrito de tutela y de este auto, para que en el término de un (1) día, contado a partir del siguiente al enteramiento, rindan el informe previsto en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991 y anexe la documentación pertinente.

Asimismo, adviértaseles que si guardan silencio se presumirá por ciertos los hechos expuestos por el gestor (art. 20 Dcto. 2591 de 1991).

4. Para efectos de notificación de la señora DORITA SANCHEZ CUELLAR, se requiere al profesional que representa los intereses de la accionante, para que suministre los datos pertinentes, luego de lo cual, secretaría deberá proceder con lo propio remitiendo copia del escrito de tutela, admisión y de este auto, además indicarle que cuenta con el término de un (1) día, contado a partir del siguiente al enteramiento, para que se pronuncie al respecto.

5. Se le reconoce personería al abogado **JOHN EDICSSON ROMERO PAREDES**, para que actúe como apoderado de la accionante, en los términos y para los efectos del mandato aportado (Folio 1, PDF 001).

6. Secretaría proceda inmediatamente a NOTIFICAR a las partes sobre la presente determinación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

NATALIA ANDREA MORENO CHICUAZUQUE
JUEZ